

Alfonso Vega



Manzanares

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Tres meses. . . . . 2 Ptas.
Extranjero, unión postal.. 3 id.
Anuncios, 10: Comunicados, 7 céntimos línea, ó sea 3 y 2 céntimos por centímetro cuadrado de espacio respectivamente.
Reclamos, 25 cénts. línea.
Número suelto, 10 cénts.: 5 á los viajeros. Paquete de 25 ejemplares 1 pta. Número atrasado 25 cénts.
Pago adelantado.

EL RELÁMPAGO

DIRECTOR:

D. ALFONSO CARRIÓN VEGA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Dirección de este periódico y en su Administración,
Ferrocarril, 3,
MANZANARES
El tiempo de suscripción se cuenta desde los días 15 y 30 más próximos del mes, y hora en que se hagan.
Toda la correspondencia al Administrador y fundador.
D. José López Camuñas.

Revista semanal de Intereses materiales, Agricultura, Comercio, Vinificación, Industria,

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Tribunales, Consultas, Ciencias, Administración, Literatura, Jurisprudencia y Noticias.

Á LA PRENSA PERIÓDICA.

Todos los periódicos y demás publicaciones que nos anuncien ó copien, con expresión clara de quien toman la noticia ó el anuncio de referencia, les corresponderemos de igual modo, anunciándolos por nuestra parte tantas veces, como ellos anuncien EL RELÁMPAGO, detalladamente.

Lo mismo haremos respecto del cambio: corresponder.

LA LIGA VINÍCOLA.

EL ÚNICO REMEDIO.

Así encabeza su primer fondo nuestro estimado colega la Crónica de Vinos y Cereales, del 19 del pasado Diciembre, con un artículo debido á la bien cortada pluma del competente y caro amigo don Cecilio Sainz de Zaitigui, como preámbulo razonado á su proyecto de estatutos para la constitución de la liga vinícola española.

No copiaremos ni comentamos su buen artículo ni su atinado proyecto, en donde abunda bastante el buen deseo de nuestro siempre buen amigo particular, por creer que éste ha dicho más que nosotros pudieramos decir en pro de tan laudable pensamiento; nosotros, admiradores y entusiastas siempre del bienestar general, de la agricultura, de la vinicultura y su comereio, cual tenemos probado colaborando en publicaciones como El Globo, La Gaceta Vinícola, Los Vinos y los Accites, La Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento, La Revista Agrícola Comercial, La Crónica de Vinos y Cereales, El Consultor de los Cosecheros de Vinos y El Comercio Universal Unido, y escrito el Reglamento para la Sociedad General Española de Viticultura, vinificación ampelografía y Comercio de Vinos, en el año 1877, con el fin de conseguir el objeto que ahora se propone el Sr. Zaitigui y otros;

no podemos por menos de adherirnos á su elevado pensamiento, y contribuir á su realización en la pequeña medida y escasas fuerzas de que EL RELÁMPAGO de Manzanares dispone; esperando que la prensa de este gremio y los buenos patriotas hagan lo propio para levantar nuestro crédito á la altura que merece, deseosos que también cooperen, La Liga Agraria, la Sociedad General de Agricultores Españoles y la Vinícola y Enológica, á cuyo fin deben unir sus esfuerzos si hemos de conseguir lo que nos proponemos.

C.

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL SU PRÁCTICA Y VENTAJAS.

III.

(Continuación.)

El metro es próximamente igual á 3,5889 pies, y tiene gran relación con los hábitos y la constitución del hombre. En efecto, es casi igual al paso del agrimensor y capataz, al bastón del viajero, á la espada del oficial, á la circunferencia del busto de un hombre de corpulencia regular, á lo alto del pecho, & &; y con respecto á la práctica en los usos de la vida, es la longitud más apropiada para medir telas, habitaciones, murallas y la mayor parte de los muebles.

Además de esta unidad, que toma el nombre de fundamental, existen otras llamadas principales, porque de ellas se derivan á su vez otras llamadas múltiplos y submúltiplos.

Estas son las siguientes: metro, área, litro, gramo, metro cúbico y peseta.

El metro es la unidad principal de las medidas longitudinales. Se divide en diez partes iguales llamadas decímetros, cada decímetro en otras diez denominadas centímetros, y cada centímetro también en diez llamadas milímetros. Estas veces son compuestas de las latinas deci, centi y mili, que significan respectivamente una décima, una centésima y una milésima parte.

Los múltiplos del metro son, Decámetro, Hectómetro, Kilómetro y Miriámetro, también palabras compuestas de las griegas Deca, Hecto, Kilo y Miria, que respectivamente representan ó valen 10, 100, 1.000 y 10.000.

Resulta, pues, de lo dicho; que la unidad mayor es el Miriámetro, y la me-

nor el milímetro, y que la nomenclatura de las medidas de longitud, es la siguiente:

Table with 3 columns: Multiples (Múltiplos), Unit (Unidad), and Submultiples (Submúltiplos). Rows include Miriámetro (10,000 metros), Kilómetro (1,000), Hectómetro (100), Decámetro (10), Metro (1), decímetro (0,1), centímetro (0,01), and milímetro (0,001).

A la simple vista observaremos:

1.º Que el Miriámetro vale 10 Kilómetros; el Kilómetro, 10 Hectómetros; el Hectómetro 10 Decámetros; el Decámetro, 10 metros, &.

2.º Que todas las medidas mayores que el metro se componen de un número exacto de metros, y que las tres menores son fracciones ó divisiones de él.

3.º Que tanto los múltiplos como los submúltiplos conservan el nombre de la unidad principal, agregando á ésta, para expresar el valor relativo, las palabras griegas y latinas que van expresadas anteriormente.

4.º Que con cualquiera de estas unidades, sea por ejemplo el Decámetro, se cuenta por 1, 2, 3, 4.... 10 Decámetros ó 1 Hectómetro, como si fuesen unidades independientes, sin perder nunca de vista la relación que tienen con el metro; y

5.º Que todas conservan entre sí una relación constante é invariable, siendo cualquiera de ellas décima, centésima ó milésima de sus correspondientes superiores, y valiendo 10, 100, 1.000 veces más que sus inferiores.

Por lo tanto, el milímetro está contenido

Table showing conversion factors: 10 veces en el centímetro, 100 en el decímetro, 1.000 en el metro, 10.000 en el Decámetro, 100.000 en el Hectómetro, 1.000.000 en el Kilómetro, 10.000.000 en el Miriámetro.

El grueso de un alfiler ordinario es de un milímetro.

La anchura de un dedo, un centímetro.

La de la mano, próximamente de un decímetro.

Un paso grande, de un metro.

15 pasos ordinarios, hacen un Decámetro.

150, un Hectómetro.

(Continuará.)

X.

## LISTA GENERAL

definitiva de los Jurados que corresponden á esta Audiencia de Manzanares, por partidos judiciales.

### PARTIDO J. DE MANZANARES.

#### JURADOS CABEZAS DE FAMILIA.

(Continuación.)

- D. Ignacio Diaz Mayordomo.
- " Tomás Carrillo Buitrago.
- " Genaro Muñoz Pintado.
- " José Durán Cano.
- " Agustín Canario Valiente.
- " José María Abad y Abad.
- " Alberto Diaz Benito Camarena.
- " Leandro Guzmán y Perez.
- " Gabriel Alhambra Gallego.

#### CAPACIDADES.

- " Miguel Gomez Santiago Plana.
- " José Vazquez y Camacho.
- " Manuel Sánchez Aranda.
- " Antonio Ubeda Camacho.
- " José Camacho y López.
- " Vicente Lorente y Noblejas.
- " José Muñoz y Ruiz.
- " Francisco González Elipe Guisasola.
- " Gabriel Roncero y Manrique.
- " Lucio Sánchez del Pozo.
- " Isidro González Nicolás Cámara.
- " Pedro José Alvarez y Lodaes.
- " Antonio Ruiz Valdepeñas.
- " Sebastian Villarta y Filoso.
- " Pedro Navarro y Serrano.
- " Pedro Muñoz y Camacho.
- " Francisco Camarena y Calero.
- " Manuel García Noblejas y Pinés.
- " Luis Nartinez Trugillo.
- " Antonio Sánchez Cantalejo García.
- " Juan Sánchez Cantalejo García.
- " Alfonso Alarco Mora.
- " Miguel Montes Castellanos.
- " Ramón Campillo Ruiz.
- " Antonio Abad y Mazarro.
- " Pablo Naranjo Herrera.
- " Manuel Villarta Alvarez.
- " Francisco Juarez y Lorente.
- " Ramón Diaz Aguirre.
- " Antonio Ruiz Escribano y Roncero.
- " Bartolomé López Pelaez Cotillas.
- " Diego Cano y Villahermosa.
- " Antonio Menchen Arias.
- " Pedro Capilla y Torres.
- " Francisco Pinés y Capilla.
- " Andrés Maroto Romero.
- " Agustín Serrano y Villegas.
- " Andrés Diaz Benito Labián.
- " Matias Ruiz Escribano y Roncero.
- " Joaquín Cabello y Heredia.
- " Ricardo Roncero y Mohino.
- " Lázaro Carrera y Martinez.
- " Pedro Román y Pan.
- " José López Pelaez Alvarez.
- " Manuel Daura García.
- " Manuel García Sánchez Cantalejo.
- " Antonio Collado y Ramos.
- " Julian Gallego y Mira.
- " Joaquín Córdoba y Moraté.
- " Juan Andrés Marquez Pintado.
- " José Antonio Serna y Clara.
- " Tomás Moraleda y García.
- " Juan Gimenez Ballesteros.
- " Manuel de Gracia y García.
- " Luis Ochoa y Galiano.
- " Pedro Menchen y Arias.
- " Juan Camarena y Mazarro.
- " Pedro Elipe y Bellón.
- " Benancio López Pelaez Cotillas.
- " José Noblejas y Martín.
- " Juan Vazquez y Camacho.

- " Gaspar Muñoz y Lara.
- " Juan Peñuelas y Acebedo.
- " José Lorente y Noblejas.
- " Vicente Muñoz Nuñez.
- " Juan Manuel Abad y Romero.
- " Pedro Manzanares Serrano.
- " Francisco Ocaña y Romero.
- " Francisco Muñoz Chica.
- " Francisco Labarrera y Figueroa.
- " Domingo Vera Ruiz.
- " Agustín Ruiz Moral.
- " Diego Ruiz Vera Peñuelas.
- " Vicente Criado Muñoz.
- " Pedro Peñalosa Carrascosa.

Total, 225.

### PARTIDO JUDICIAL DE DAIMIEL

#### JURADO CABEZAS DE FAMILIA.

- " Martín Beridiano Gil Sosa.
- " Victoriano Fanega y Pastrana.
- " Vicente Lozano y Bastante.
- " Vicente Sánchez Milla y López.
- " Cipriano García y García.
- " Vicente Colado y Sosa.
- " Ramón Fernández Bermejo.
- " Francisco Pinilla Lara.
- " Vicente Lozano García Muñoz.
- " Juan Antonio Muñoz Villaseñor.
- " Justo Calcerrada.
- " José Romo Ruiz.
- " Domingo González de la Aleja.
- " Carmelo Gutierrez Fernández.

## CONSULTAS

### Vilches.

Por el correo del 9, remitimos á V. EL RELÁMPAGO números 8 y 9, quedando V. suscrito desde el 30, del pasado Diciembre.

### Sirucla: Badajoz.

Conformes con lo que V. desea manifestado en su carta del 8, remitimos oportunamente EL RELÁMPAGO, y esperamos puesto que V. tiene aquí familia, de orden para que se nos abone la suscripción, y entregaremos el recibo.

### Astorga.

La enfermedad del *Bocio* como la *caída* de la dentadura, es más propia de esa provincia fría y húmeda, que de esta, sin embargo también se conoce aquí, y si V. se empeña le mandaremos el tratamiento.

### Ronda.

No tenemos inconveniente en admitir sus obras á cambio del periódico, ni tampoco en mandarle paquetes de EL RELÁMPAGO, para su venta en esa; pero no lo hacemos hasta recibir sus nuevas órdenes.

En cuanto á la obra de *El Diamante del Vinicultor*, como le hemos remitido instrucciones por separado, y ya las habrá V. recibido, nada le decimos hasta que V. vuelva á preguntarnos.

### Salteras: Sevilla.

Comprendemos que es un capricho particular de V. preguntarnos, *que es sueño*, y si es conveniente que duerma poco ó mucho la persona, como si nosotros tubiéramos un conocimiento vastísimo é universal; sin embargo, deseosos de complacer á nuestros lectores, diremos lo que nos parece el sueño y sus consecuencias.

El sueño, es el reposo de los órganos, de los sentidos y del movimiento, mientras el cuerpo descansa y repara sus fuerzas; es para todos los seres animados una necesidad imperiosa que se renueva cada

día coincidiendo con la noche. El sueño es una función física de la naturaleza, y nosotros sujetos á sus leyes, dormimos también; como duerme la tierra, las aguas, las plantas, el aire, la tempestad y el tiempo..... pasado &., &.

En general no conviene abusar del dormir, ni entregarse al sueño demasiado.

El sueño tranquilo obra de una manera bienhechora: hace cesar las tensiones y disminuye los antagonismos de la vida; pero si se duerme demasiado, viene la atonía, la obesidad, la hinchazón, el embotamiento de sentidos y facultades morales, la pesadez de cabeza, mal humor, pereza é insensibilidad.

El sueño repara las fuerzas perdidas por el reposo que proporciona, dejando en suspenso y sin presión la máquina de la vida, restableciendo el equilibrio de los órganos, disminuyendo el consumo del alimento que entretiene al organismo. Cuando no se duerme lo bastante, las fuerzas disminuyen, funcionando demás la máquina vital que desgasta la válvula de la inteligencia y de la robusted.

Durante el sueño, la vida se recoge, se reúne; hace entrar el alma en sí misma, sacándola de la distracción del mundo, desligándola de las cargas, zozobras é inquietudes y sensaciones que el azar y la fortuna le breparó ó la desgracia le trajo. El sueño moderado, sirve para conservar más que para destruir, puesto que continúa la vida sin estar turbada, menos en los casos que se sueña.

Dormir poco, causa laxitud, enflaquecimiento, mal color y vejez prematura; y no durmiendo nada, viene la fiebre, el delirio y la muerte.

### Huetor tajar: Granada.

El *hipo* en los niños que á veces fatiga cuando es persistente, suele ser por mala digestión, por difícil deglución ó la absorción demasiado pronta de un alimento.

Para combatirlo, hágasele tragar dos ó tres granos de sal común de cocina (cloruro de sodio) y ayudará la digestión, ó dos ó tres terrones de azúcar triturados.

### Manzanares.

La Administración subalterna de Hacienda de esta Ciudad, no vende, no expende libranzas especiales para la *pressa*, ni ninguna clase de efectos timbrados, porque le está prohibido.

Los que deben y pueden expenderlas, son los es-tanqueros, y éstos deben reclamarlos á su Administrador, toda clase de papel, sellos y demás efectos timbrados, con inclusión de las libranzas que usted dice.

## LITERATURA.

### Entre primos.

En estilo epistolar por ser el más adecuado, le dice un primo casado á otro que se va á casar.

Mi querido Federico:  
Por complacerte tan solo llamo á las puertas de Apolo, y humildemente suplico á las diosas inmortales no pongan el ceño adusto, si escribo por darte gusto en renglones desiguales.

Pasemos, pues, al asunto, que no admite dilaciones, y quier a cuatro renglones contestar todos tus puntos.

De lo que me has dicho, infiero,  
(y creo no me has engañado)  
que piensas tomar estado  
para primeros de Enero.

A la marital cadena  
te rindes al fin y al cabo:  
tu resolución alabo  
y te doy la enhorabuena.

Alguno habrá que en tu daño  
exclamará:—"No me explico  
qué piensa este pobre chico;  
¡Qué mal encabeza el año!"  
Otro dirá:—"Que bolonio!  
¡No sabe que es una sogá,  
que á los incauto; ahoga,  
el lazo del matrimonio!

¿No ve al contraer esos lazos  
que llegará la ocasión,  
en que si llora un mamón  
tendrá que tomarlo en brazos;  
y entonces, si se descuida,  
verá sus ropas manchadas  
de aquello que en las charadas  
llaman *prima repetida*?

(Continuará.)

## CHISPAZOS.

Al que da y al que recibe. Nuestra enhorabuena.  
Se asegura que el 23 del actual publicará la *Gaceta* un decreto indultando á la prensa en general, lo mismo á periodistas que se hallen cumpliendo condena, como á los que tengan sus denuncias, causas juicios ó faltas en tramitación. ¡Qué hermosa es la caridad, y que satisfacción para el que practica el bien!

Ha fallecido en esta Ciudad el día 6 del presente la anciana señora D.<sup>a</sup> Josefá Rodríguez Naranjo, viuda de Quevedo, y madre de nuestro particular amigo el Abogado del Estado con residencia en Albacete, D. José María Quevedo y Rodríguez, al que damos el más cumplido pésame, como igualmente á su familia.

El entierro ó conducción del cadáver se verificó el día 7 por la mañana, al que concurrió inmenso acompañamiento de todas clases de la sociedad, á pesar de la nieve y lluvia que caía.

Era la Sra. Rodríguez (Q. E. D.) tan buena, tan modesta y de un trato tan afable á pesar de su desahogada posición social, que no creemos haya nadie guarde queja, rencor ni mal querencia á la que fué madre de nuestro amigo; por el contrario, solo palabras laudatorias y merecidos elogios, es lo que hemos visto hacer y nosotros guardamos para la difunta.

Como sus parientes son bastante ilustrados y de buen criterio, escusamos nuestros pobres consejos

## FOLLETIN.

2

## EL JURADO.

ponsabilidades civiles en que los penados ó terceras personas hubiesen incurrido.

### CAPÍTULO 2.º

#### Competencia del Jurado,

Artículo 4.º El Tribunal del Jurado conocerá de las causas por los delitos siguientes:

- Delitos de traición.
- Delitos contra las Cortes y sus individuos y contra el Consejo de ministros.
- Delitos contra la forma de gobierno.
- Delitos de los particulares cometidos con ocasión

para consolarles de tan terrible golpe moral como el que acaban de sufrir, y solamente consignaremos este triste recuerdo, para si con él, podemos aliviar algo sus penas, sirviéndoles de pequeña satisfacción nuestro buen deseo.

La *Gaceta* del 5 publicó una Real orden que tiene la siguiente parte dispositiva:

"Quedan desde luego suprimidos en los gobiernos de provincia donde están establecidos, los servicios higiénicos sobre las casas de manebria ó de cualquier otra clase, y los registros y expendición de cartillas á las personas que se dedican al servicio doméstico.

Todos los antecedentes, libros y registros que existan sobre dichos servicios, pasarán inmediatamente, previo inventario, á los alcaldes de los Ayuntamientos, á fin de que estos acuerden lo que proceda, asociándose de las juntas municipales de Sanidad en cuanto á la higiene.

Los gobernadores velarán muy especialmente por el exacto cumplimiento de las leyes sanitarias é higiénicas, ejecutando lo demás que para casos necesarios ordena el artículo 23 de la ley provincial.

Los arbitrios ó impuestos, si los Ayuntamientos y asociados lo adoptasen, respecto de dichos servicios, figurarán siempre en los presupuestos municipales para que puedan ser aprobados oportunamente, sin lo cual no serán exigibles."

Aviso á las Lucías, Celestinas y sus parroquianos que se dediquen al modo de vivir antes indicado.

### Terrible desgracia.

En la noche del 6 de los corrientes y como á las once, se produjo un incendio en la calle de Vuelta de Cruces, núm. 1, donde vivía una viuda de 70 años de edad, llamada Ana María Noblejas.

Los primeros que se presentaron en el lugar del suceso, fueron un individuo de orden público que se llama Manuel Maldonado, D. Antonio Vega, el señor Juez de Instrucción y D. Manuel Peñalosa. El fuego continuaba avanzando por las habitaciones de las referida casa sin que la bomba de incendios se presentara, y al poco tiempo se desplomó la cámara á donde dormía la expresada anciana, cuyo cadáver carbonizado sacaron de entre los escombros por disposición del Juzgado.

Parece que el incendio tuvo por causa, que la desgraciada Ana María, dejó al acostarse un candil encendido junto á su cama y á unas cortinas de percal, á las que se prendió primeramente fuego y asegurado al lecho, y que ambas fueron causa de la axfisia y la muerte.

El estar el cadáver hecho un carbón, ha sido la causa de no poder practicar la autopsia.

El suceso y la concurrencia á él, se dice que pasó de la manera que explicamos, con las siguientes circunstancias. El Sr. Espuñes, Juez de este partido, velaba y su vecino D. Manuel Peñalosa. Oyeron el toque de alarma con pito, que el sereno repetía. Asomáronse á la ventana y preguntaron qué ocurría, y

del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución que rija.

- Delitos relativos al ejercicio de los cultos.
- Delitos de rebelión.
- Delitos de sedición.
- Falsificación de la firma ó estampilla real, firma de los Ministros, sellos y marcas.
- Falsificación de moneda.
- Falsificación de billetes de Banco, documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos, timbres móviles y demás efectos timbrados, cuya expendición esté reservada al Estado.
- Falsificación de documentos públicos, oficiales, de comercio y de los despachos telegráficos.
- Falsificación de documentos privados.
- Abusos contra la honestidad, cometidos por funcionarios públicos.

al oír fuego, echáronse á la calle sin aguardar el toque de campana y llegaron al sitio del siniestro, donde encontraron á los Sres. que arriba expresamos; á donde llegaron luego también más agentes de la autoridad, guardia civil, serenos, alguaciles y particulares, &c. Luego tocaron después las campanas. Descanse en paz la finada.

Ha tomado posesión el nuevo Secretario de esta Audiencia, y ha sido trasladado el vice á la de Ciudad Real, Sr. D. Ramón Recuero, debiendo ocupar la vacante que éste ha dejado, el que la desempeñaba en la Capital Sr. Rico.

Que sigan cumpliendo todos como hasta aquí, y disfrutando de igual salud y buena reputación, es nuestro deseo.

Sigue la lluvia; sopla el vendaval y el Azuer se ha desbordado frente á Membrilla, amenazando peligro á los habitantes de esta Vega.

En los ferrocarriles de M. Z. y A., no ocurría novedad al cerrar este número.

Conformes con la propuesta de nuestro colega *El Labriego*, referente al sindicato de la prensa, para periodistas y escritores de diferente opinión.

## CHARADAS.

Con imperativo modo  
dos, á *prima* con *tercera*,  
dije á Pepe, y él, *primera*  
contestó, me duele el *todo*.

Voy á *dos prima tres*  
á por una *todo* nueva,  
que me ha rogado el Marqués  
que le acompañe á *dos terciá*.

RINES.

La *primera* y la *tercera*  
Si te miras la verás,  
Porque todos la tenemos,  
Aunque en todos no es igual.  
Sin la *primera* y *segunda*  
No se puede descansar;  
No compres cosa que tenga  
*Dos prima* ¡voto á Gil-Blas!  
Los pájaros en *tres dos*  
De día suelen cantar,  
Y el *todo* en pueblos y aldeas  
Y en los palacios está.

LOAISA.

Solución de la charada del número 8.

### ALELÍ.

Manzanares.—Imp. de J. Torrenova,  
Calle de Toledo, 17.

- Cuhecho.
- Malversación de caudales públicos.
- Parricidio.
- Asesinato.
- Homicidio.
- Infanticidio.
- Abortos.
- Lesiones producidas por castración ó mutilación, ó cuando de sus resultas quedare el ofendido invécil, impotente ó ciego.
- Duelo.
- Testimonio falso.
- Violación.
- Abusos deshonestos.
- Corrupción de menores.
- Rapto.
- Detenciones ilegales.

# EL DIAMANTE.

*Interesante tratado provechoso á todos.—Escuela de vinificación.—Guía del fabricante de jabones y varias industrias prácticas y medidas modernas, al alcance de todos.*

POR

**JOSÉ LÓPEZ CAMUÑAS.**

Esta nueva y gran obra, de conocida fama, edición 3.<sup>a</sup> mejorada y corregida con 584 páginas y grabados, es de aplicación práctica y provechosa para los agricultores, el comercio, propietarios, corredores, agrimensores, conserjes de casinos, consumistas; fabricantes y espendedores de vinos, aguardientes, jabones, licores y toda clase de bebidas y helados; y lo mejor de cuanto ha dado á luz su competente, práctico y reconocido autor. Es un verdadero maestro práctico en casa que evita grandes pérdidas y se gana mucho dinero explotando las industrias con la maestría y últimos adelantos que explica, y enseña á plantar y cultivar viñas, hacer, curar, adulterar y mejorar vinos, aguardientes, licores, vinagres, cervezas, pasas, bebidas gaseosas, refrescos helados, asfaltos, jabones, lacres, medir tinajas, cubas, pipas, conos, pozos y toda clase de vasijas, etc., etc.

El autor remite ejemplares á vuelta de correo á quien mande su importe de 13 pesetas ó 13'50 en sellos, y el "Norte enológico," que vale 5 pesetas, por 3 á los que compren EL DIAMANTE, precios muy baratos dada su importancia y reconocida utilidad. Los pedidos bajo este sobre: Provincia de Ciudad Real, Sr. D. José López Camuñas, Ferrocarril, 3, Manzanares.

NOTA.—Los que adquieran estas obras que sean suscritores á EL RELÁMPAGO, tienen derecho á la consulta *gratis* y que se les aclaren mientras lo sean, los puntos dudosos por medio de este periódico; pues el que compra un libro y no lo entiende en todo ó parte y su autor no le dá explicaciones como generalmente sucede; de nada le sirve.

**VENTA** de solares para edificar, y de una Casa nueva en esta Ciudad, calle de Camarenas, 28, carretera de Madrid. (Huerto de Labores.)

Para precios y condiciones, en la Administración de este periódico, darán razón.

## LA ESPERANZA.

FÁBRICA DE JABONES  
DE TODAS CLASES.

Pago al contado y servicio á domicilio con grande rebaja de precios. Calle del Cristo, núm. 1. Juan López Camuñas.

VALDEPEÑAS.

## EL MUNDO ELEGANTE.

Joyería, Platería, Relojería, Plata Meneses, Plata Christoffe, Petacas y Carteras de pieles finas, Pipas y otros artículos análogos, Librería y centro de suscripciones: armas de fuego.

Se hacen composturas en joyería, platería y relojería, y se compra y cambia oro, plata, aljofar y pedrería.

ANGEL GONZÁLEZ CALERO.

Empedrada, 7, Manzanares.

## LOS VINOS Y LOS ACEITES.

Revista de agricultura en genral, y especialmente del cultivo del olivo y de la vid, y de la fabricación y comercio de vinos y aceites en España y el extranjero, bajo la dirección del Ilmo. Sr. don José Hidalgo Tablada.

Se publica los dias 15 y 30 de cada mes. Año XII, Madrid.

## CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

Año XII de su publicación.—Es el periódico de mayor circulación en España. 400 correspondientes en los centros agrícolas más importantes de España y en los principales mercados del extranjero. Minuciosas revistas semanales de los mercados de aceite, vino y cereales. Cotizaciones de estos géneros y demás productos agrícolas. Situación agrícola de cada pueblo. Anuncios á precios módicos *Puntos y precios de suscripción*. Madrid, plaza de Oriente, núm. 7 segundo. Costando la suscripción 6 pesetas un semestre en toda España, y 10 en el extranjero.

## EL RELÁMPAGO

### TARIFA É INSTRUCCIÓN

PARA LAS INSERCIONES EN EL MISMO, TOMADAS DE LAS GENERALES QUE EMPLEA LA PRENSA ESPAÑOLA, APLICANDO POR NOSOTROS EL MÍNIMUM DE PRECIOS.

Noticias y sueltos en 3.<sup>a</sup> plana, 50 cénts. línea, ó sea 14 cénts. de peseta por centímetro cuadrado.  
Reclamos, final de la 3.<sup>a</sup> plana, 25 cénts. línea, ó sea 7 cénts. por centímetro cuadrado.  
Comunicados, 3.<sup>a</sup> plana, 7 id. id., ó sea 2 id. idem.  
Auncios, 4.<sup>a</sup> plana, 10 id. id., ó sea 3 id. id.  
Esquelas de funeral, 4.<sup>a</sup> plana, 10 id. id., ó sea 3 id. id.  
En la 3.<sup>a</sup> 15 id. id., ó sea 4 id. id.  
En la primera, 25 id. id., ó sea 7 id. id.

### SUSCRICIÓN Y VENTA.

Suscripción por tres meses, 2 pesetas en toda España.

Idem tres id. al extranjero, 3 id., para los países de unión postal.

Paquetes de 25 ejemplares, para venta al vocero en la Península, 1 peseta.

Número suelto, 10 céntimos.

Después de venta para los viajeros, 5 céntimos.

Número atrasado, 25 cénts.

El tiempo de suscripción se cuenta desde los dias 15 y 30 más próximos del mes y hora en que se hagan.

No se devuelven los originales, y éstos vendrán firmados.

El director y el propietario de este periódico, pueden rechazar en todo ó parte, ó modificar cuanto original se les presente para su publicación, sea ó no de pago, y el impresor no dará curso á trabajo alguno que no sea ordenado por el propietario; debiendo hacerse todo con arreglo á nuestro programa y á la presente condicional tarifa.

Manzanares 1.º de Noviembre de 1888

V.º B.º

VEGA.

JOSÉ LÓPEZ CAMUÑAS.